



RESOLUCIÓN N° 33 – IMPLEMENTACIÓN LEY 9040

Mendoza, 10 SEP 2019

VISTO

Las disposiciones de la Ley Provincial N° 9040 y las Acordadas N° 28.005; 28.212; 28.533 y 28.651 y;

CONSIDERANDO

Que atento al estado de la planta de personal que se encuentra prestando actualmente funciones en la Unidad de Control de Privación de Libertad del Juzgado Penal Colegiado N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, es menester proveer a la reasignación del personal del fuero para asegurar la efectiva prestación del servicio de justicia.

Que conforme a la Acordada N° 28.533, la Secretaría de Modernización tiene competencia exclusiva en el Fuero Penal, motivo por el cual puede disponerse de su personal para ser trasladado y reforzar distintas dependencias.

Que atento a las necesidades de personal del juzgado y el cúmulo de tareas, se pone de manifiesto la necesidad de reforzar dicha Unidad con un funcionario que se desempeñe en las funciones de Prosecretario como refuerzo y hasta nueva disposición.

Que dicho traslado no implica modificación de la situación de revista del agente que deba ser trasladado, conforme lo dispone el Art. 18 de la Ley 9040.

Por todo ello, y atento a lo expuesto, el Sr. Ministro Coordinador del Fuero Penal Colegiado, conforme lo establecido por el Acuerdo N° 28.651;

RESUELVE


I- Poner a disposición, a partir de la publicación de la presente Resolución, del Sr. Administrador del Juzgado Penal Colegiado N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, al agente Nicolás Martín CHICAHUALA – fs. 7558 – quien actualmente se desempeña en la Secretaría de Modernización, a fin de que preste funciones, temporalmente y como refuerzo, de Prosecretario en la

Unidad de Control de Privación de Libertad de la mencionada OGAP y hasta nueva disposición, sin alterar su situación de revista.

II- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Recursos Humanos y de Contabilidad y Finanzas, a los fines que estimen corresponder.

DH/gl

PUBLÍQUESE. NOTIFÍQUESE.



JOSE VIRGILIO VALERIO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza